

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	30 MAYO DE 2024	<b>CONTRATO N°:</b>	31151
<b>TIPO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/8/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	BOLPROS/07/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTES DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)".		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 9, 31, 36,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	30 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	AGENCIADOR DE BOLSA S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	AGENCIADOR DE BOLSA S.A.		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 3,309.73
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 430.27
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 3,740.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 63/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

Nombre de la oferta	BOLPROS/07/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTES DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)".
Producto	INSUMOS Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	Según Anexo 1
Fondos	Fondo General
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI).</li> <li>• Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por <b>ítem completo</b>.</li> <li>3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (<b>ANEXO N° 3</b>).</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	El producto debe cumplir con las cantidades, Especificaciones Técnicas, según <b>ANEXOS No. 1</b>
Origen	Indiferente



## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

<p><b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</b></p>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la entrega de los insumos, será una sola, treinta <b>(30) días hábiles</b> a partir de la notificación de la Orden de Inicio, emitida por parte del Encargado de seguimiento del contrato, <b>(2) dos días hábiles</b> a partir de subido el contrato. <b>Será una sola entrega.</b></li> </ul> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> En el INABVE, ubicado en Colonia Miramonte y Avenida Bernal N° 222, San Salvador <b>HORARIO DE ENTREGA:</b> Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p> <p>Cuando el modelo ofertado este discontinuado en el mercado, se podrá aceptar una petición de cambio de modelo, siempre y cuando cumpla o supere las Especificaciones Técnicas ofertadas, para lo cual el proveedor deberá comprobarlo con la documentación técnica respectiva, debidamente legalizada. Para lo anterior, será el Encargado de Seguimiento de Contrato quien dará respuesta a través del comprador.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor, deberá presentar al Encargado de Seguimiento de Contrato la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor.</li> <li>✓ Luego de realizada la recepción de los insumos, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción de los bienes y servicios contratados, la que será suscrita por ambas partes.</li> <li>✓ Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</li> </ul> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- <b>Garantía Mantenimiento de Oferta:</b> del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p><b>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</b></p>

## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los insumos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de <b>Cero Punto Uno Por ciento (0.1%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.</p>



## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

	<p>La institución Compradora efectuara el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el INABVE deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>Facturación Directa</b></p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados al Encargado de Seguimiento de Contrato en el Instituto Encargado de Seguimiento de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) ubicado en Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador, según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.</li><li>b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.</li><li>c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li><li>d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</li><li>e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</li><li>f) Acta de Recepción</li></ul>

## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

	<p>g) Declaración de Cuenta Bancaria (<b>ANEXO No 7</b>)</p> <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. Toda esta documentación firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados a partir de la emisión del Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. 10001-NEX-0146-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p><b>Otras Condiciones:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos.</li><li>2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>3. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre <b>ANEXO No. 6</b>, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li><li>4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho</li></ol>



## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

	<p>documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>5. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador.</p> <p>6. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre del contrato hasta el <b>31 de agosto de 2024</b> .
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Adendas y Prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

### ANEXO No. 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA

##### DETALLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	Compresas eléctricas	10	UNIDAD
31	Barra sueca	4	UNIDAD
36	Escalera de dedos terapéutica	4	UNIDAD

#### JUSTIFICACIÓN:

Insumos y equipo de Fisioterapia y Terapia Ocupacional para la atención en clínica y en territorio a veteranos, excombatientes y personas con discapacidad con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

#### DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	<p><b>Compresas eléctricas</b></p> <p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compresa eléctrica para alivio del dolor por medio de calor seco y húmedo.</li> </ul>	UNIDAD	10

## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobertura lavable.</li> <li>✓ Almohadilla flexible con funda suave.</li> <li>✓ Configuraciones de temperatura.</li> <li>✓ Cable de conexión largo para fácil movimiento y posicionamiento.</li> <li>✓ Apagado automático de 30 a 40 min.</li> </ul>		
31	<p><b>Barra sueca</b></p> <p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Barras suecas o espalderas se utiliza para ejercicios generales de corrección de defectos posturales, también se utiliza para estimular bipedestación, equilibrio y fortalecimiento.</li> <li>✓ Fabricada de madera o acero inoxidable.</li> <li>✓ Dimensiones altura de 220 a 250 cm aprox, ancho de 80 a 100 cm aprox.</li> </ul>	UNIDAD	4
36	<p><b>Escalera de dedos terapéutica</b></p> <p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escalera para ejercicios de dedos, muñecas, codo y hombros.</li> <li>✓ Unidad fabricada de madera.</li> <li>✓ De 30 a 50 escalones.</li> </ul>	UNIDAD	4

### Plazo y forma de entrega:

- Entrega Máximo **treinta (30) días hábiles** a partir de la notificación de la Orden de Inicio, emitida por parte del Encargado de Seguimiento del contrato.
- Una sola entrega.

### Lugar en donde se realizará la entrega de bienes:

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, ubicado en: Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador.

### Garantías:

- GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS MESES EN LOS ÍTEMS 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 42.
- GARANTÍA DE UN AÑO EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 31.
- OBLIGATORIO PRESENTAR IMÁGENES EN LAS COTIZACIONES DE TODOS LOS ÍTEMS.
- OBLIGATORIO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS ÍTEMS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 42. DICHAS MUESTRAS SE PRESENTARÁN JUNTO CON LA OFERTA TÉCNICA Y SERÁN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP) DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, UBICADO EN: AVENIDA BERNAL # 222, COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
- LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN DEVUELTAS A CADA PROVEEDOR.





## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

### ANEXO No. 2

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será con base al CIEN POR CIENTO (100.00%), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1- Evaluación Especificaciones Técnicas funcionales Obligatorias	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

La empresa deberá cumplir con el 100% de las Especificaciones a evaluar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta, según el siguiente detalle:

# Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

#### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

##### 1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

CONTRATO No.

Empresa:  
Contacto:  
Teléfono:  
Celular:  
Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.



## Anexo de Contrato No. 31151 Oferta de Compra No. 63, 30/05/2024

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

#### ANEXO No. 6

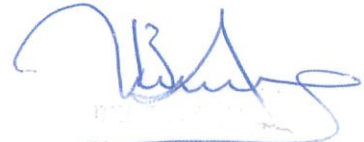
Contrato	31151	Número Oferta:	63/2024		
Oferta:	BOLPROS/07/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTES DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)".				
ÍTEM	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
9	Compresas electricas	UNIDAD	10	\$ 63.00	\$ 630.00
31	Barra sueca	UNIDAD	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
36	Escalera de dedos terapeutica	UNIDAD	4	\$ 127.50	\$ 510.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 3,740.00</b>



Agente de Bolsa Credencial No.73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No.47  
NEEDADOS NOROCCIDENTALES S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

